DOCUMENTO DOCTRINARIO

IDEARIO DEL PARTIDO DEMÓCRATA CRISTIANO

APROBADO EN EL CONGRESO REFUNDACIONAL DEL 24 DE OCTUBRE DE 2015

(Basado en la 1ra. Convención Nacional, enero de 1956)

PRIMERA PARTE: POSTULADOS HISTÓRICOS

El Partido Demócrata Cristiano, fiel a la vocación democrática de nuestro pueblo y atento a su demanda por una renovación eficaz de las instituciones y sistemas caducos y ante los desafíos del siglo XXI, se propone luchar por la instauración de un orden social, democrático y cristiano, y combatir así por una existencia justa para el hombre, con fe en la libertad y en las instituciones representativas y apoyada en una seguridad económica sin exclusiones.

I: DE SU NATURALEZA

El PDC es DEMOCRÁTICO porque nace y se organiza por la libre determinación de sectores populares de todo el país y porque quiere que su propia vida y en la vida política del Perú prevalezca la voluntad de las mayorías, sin traba alguna para la acción de las minorías. Y es CRISTIANO, porque proclama la eminente dignidad de la persona humana, con deberes y derechos anteriores y superiores al Estado, llamada a una vida espiritual libre y fecunda que se torna imposible sin bienestar material, y que es responsable del bien de la comunidad que integra. En consecuencia, afirma que los derechos naturales e imprescriptibles del hombre, fundamentalmente son:

- ✓ A defender y desarrollar la propia vida corporal, intelectual y moral;
- ✓ A dar culto a Dios;
- ✓ Al matrimonio y a la sociedad doméstica;
- ✓ Al trabajo y a la libre elección del estado de vida, con igualdad de oportunidades;
- ✓ A asociarse; v
- ✓ A la propiedad privada.

Dichas exigencias de la persona comportan la realización de un clima ético de convivencia, un reciproco respeto entre el Hombre y el Estado, entre la norma jurídica y la conducta, entre la autoridad y la libertad, con el pleno imperio de la Moral y el Derecho por encima de cualquier interés particular, y la orientación de lo público y lo privado al *Bien Común* (*) de la sociedad; el que supone la confianza mutua, la seguridad social y económica y la prosperidad de la comunidad.

El PDC es CRISTIANO y por eso afirma que ningún hombre tiene la facultad de imperar sobre otros y, menos aún, ejercer el mando despóticamente, pues el poder viene originariamente de Dios, siendo el pueblo quien determina la forma de gobierno y quien designa en forma directa los gobernantes. Rechaza los sistemas políticos que han reducido a los hombres a números y defiende las instituciones naturales donde la libertad es cultivo de cualidades. Quiere edificar una estructura social que promueva la perfección del hombre en los valores morales del cristianismo, en el ejercicio de la justicia y la fraterna



DOCUMENTO DOCTRINARIO

caridad; oponiéndose siempre a toda arbitrariedad. El PDC no es confesional, pues su tarea específica se concreta en un mejor gobierno para la sociedad temporal, pero se inspira en los principios cristianos para llegar a realizaciones políticas y socio-económicas, por una justicia social sin violencias ni odios. El *Partido Demócrata Cristiano*, estima que el *Bien Común* de nuestra Patria debe exaltar y defender la personalidad histórica y el destino del pueblo peruano, sus valores culturales propios, sus tradiciones locales, sus monumentos artísticos, y las instituciones de su vida social; e igualmente, su base económica material colectiva, en especial sus recursos naturales; sin perjuicio de la relación de fraterno humanismo con las otras naciones.

II: POSTULADOS BÁSICOS

En consecuencia y en coherencia, el PARTIDO DEMÓCRATA CRISTIANO, declara:

- 1. Que **LA FAMILIA** es la unidad de derecho natural fundamental de la Sociedad, con facultades originarias inalienables e imprescriptibles, concernientes a su constitución, a su finalidad y a su defensa moral y económica; y que requiere de protección porque diversos valores jurídicos, sociales y económicos la vienen debilitando en forma grave.
- 2. Que LA EDUCACIÓN es un derecho primario de la familia que el Estado debe reconocer en el ejercicio de su función supletoria; e instaurar una política educacional que lleve a cabo una profunda Reforma Educativa Integral de acuerdo a estándares internacionales, con incidencia en el currículo escolar y con alfabetización integral del país; educación técnica suficiente; auténtica reforma universitaria; capacitación permanente y elevación del nivel de vida de los maestros; todo animado por un sentido fecundo de la unidad nacional, al servicio del cultivo integral de la persona humana y como acción preventiva frente a la delincuencia;
- 3. Que LA SOCIEDAD CIVIL, está integrada por sociedades intermedias entre el individuo y el Estado; en las cuales la persona cumple fines propios según imperativos de su naturaleza y cuyos derechos fundamentales deben ser respetados por el Estado; como son las organizaciones profesionales, síndica/es, cooperativas; agrupaciones de carácter apolítico de excepcional importancia para la promoción del Bien Común, y entre las que se encuentran las Comunidades Nativas, cuya defensa y desarrollo integral se deberá procurar en la acción pública y privada;
- 4. Que **LA ECONOMÍA** debe ser orientada hacia el predominio de la moral sobre el lucro, la supeditación de la producción a las necesidades del consumo y la subordinación del Capital y del Trabajo a las exigencias del Bien Común (*). Creemos en sistemas económicos solidarios que el Estado debe promover y proteger, como son las cooperativas y empresas comunitarias; que conduzcan y coadyuven a la realización de los trabajadores peruanos en una sociedad incluyente.
 - ✓ Que EL TRABAJO, por su naturaleza eminentemente personal, es acreedor a una incorporación plena y efectiva en la estructura de la Empresa mediante: el derecho al empleo, el salario justo y familiar y al reparto de utilidades; debiendo adecuarse progresivamente a las posibilidades económicas de cada empresa. Asimismo, el Partido Demócrata Cristiano, reconoce y defiende el derecho a la Seguridad Pensionaría y el acceso a la Salud para todos los peruanos.



DOCUMENTO DOCTRINARIO

- ✓ Que, por estar los bienes ordenados a la satisfacción de las necesidades humanas, los hombres han recibido de la naturaleza EL DERECHO A LA PROPIEDAD PRIVADA para proveer en primer lugar a su subsistencia y a los de su familia; y luego a los requerimientos de toda la especie. Y tiene ese derecho, por su doble naturaleza: individual y social; y puede en consecuencia ser limitado su uso, por medidas legales, cuando ponga en peligro el Bien Común, previa indemnización justipreciada; debiendo en todo caso permanecer intangible el derecho mismo de propiedad y de herencia, especialmente familiar;
- ✓ Y que el crecimiento económico requiere un PLAN DE REALIZACIONES DE RÉGIMEN DESCENTRALISTA, que persiga el incremento de la producción dentro de mecanismos de distribución de riqueza más justos, mediante el aliento a la iniciativa privada y a formas empresariales cooperativas, asociativas y comunitarias y que impulse el mercado interno por el aumento de la capacidad adquisitiva de la familia; debiendo contemplar dicho plan la urgencia de una campaña pro vivienda popular, de una Agricultura, Silvicultura y Pesquería vivas que contribuyan a la plena participación del poblador en la vida nacional y se promueva al mismo tiempo la creatividad, la innovación y la tecnología en general. Así mismo, el fomento de la industrialización y de la productividad que dan competitividad y permiten fortalecer la independencia económica;
- 5. Que **EL MUNICIPIO** es la expresión orgánica y natural de la comunidad local y que en consecuencia:
 - i. Posee una esfera propia de atribución y normatividad jurídica, anterior al Estado Central;
 - ii. Debe emanar de la elección popular;
 - iii. tiene por fin esencial atender al desarrollo pleno de su población mediante la formulación y realización de planes; y
 - iv. tiene un carácter participativo de la comunidad vecinal.
- 6. Que **LA REGIÓN** es el complejo socio-económico fundamental. A ella debe ceñirse la demarcación territorial y su realidad debe orientar la organización de la vida del hombre peruano hacia la constitución de entes políticos, cuyas autoridades representen de un lado al pueblo elector de su jurisdicción, y de otro, a los organismos estatales superiores. Dichos entes deben empeñarse en elevar las condiciones de existencia de la población de acuerdo con la dignidad humana;
- 7. Que **EL ESTADO**, cuando se organiza como República es una sociedad civil de orden político en la cual los ciudadanos, sus miembros natos, gozan de idéntico derecho de participar en el gobierno y que tiene como cometido propio ser gerente o promotor del Bien Común para proteger y garantizar los derechos de los individuos y colectividades que comprende, y acrecentar los bienes materiales y espirituales de la comunidad, limitando su intervención en las actividades particulares a planearlas y coordinarlas, orientarlas, facilitarlas y vigilarlas, supliendo sus deficiencias y reprimiendo sus excesos. Son por eso derechos políticos inalienables:
 - 1º El derecho a la libre expresión del pensamiento político por cualquier medio escrito, hablado, televisivo e informático;
 - 2º El derecho a la libre actuación política en partidos que por su estructura democrática y representativa estén en armonía con la organización del Estado;
 - 3º El derecho de libre reunión;
 - 4º El derecho de entrar, transitar y salir del territorio de la República;



DOCUMENTO DOCTRINARIO

5º El derecho a participar en el gobierno de la República mediante el sufragio libre y la designación de los representantes de la voluntad general en todos los organismos y las magistraturas de carácter electivo; y

6º El derecho de todo ciudadano a ser juzgado de conformidad con leyes, cuya validez y legitimidad solo pueden derivar de su conformidad con la Carta Constitucional y con el Derecho Natural, y por Jueces autónomos;

Tal como lo estatuye la Constitución republicana del Perú; Que las instituciones republicanas se basan en la limitación de los Poderes del Estado; Que, asimismo, para el manejo de los fondos públicos debe cuidarse el equilibrio fiscal y la estabilidad monetaria, sometiendo a los funcionarios a severas normas de responsabilidad; Que la misión de las Fuerzas Armadas se limita a servir al ordenamiento jurídico del Estado y a la defensa nacional; Y que, por todo lo cual, el Partido se compromete a defender en todos los actos de la vida civil, en lo interno y en lo externo, el respeto a los derechos del hombre y del ciudadano y de velar por la fraternidad en la justicia que norma la organización del Perú como República;

8. Que LA COMUNIDAD INTERNACIONAL tiene por fin la obtención del Bien Común Universal, el que consiste en la tutela eficaz de los Derechos Humanos y en la organización de la convivencia solidaria de los pueblos en un orden ético-jurídico natural y en la paz justa y fraterna; reconociendo el principio de libre determinación y la igualdad de los Estados soberanos; sustituyendo la violencia por un sistema de instrumentos jurídicos respetados y promoviendo la cooperación y coordinación en el fomento de la Salud, la Cultura, y la prosperidad económica; debiéndose afirmar en forma especial los vínculos espirituales y materiales que unen al Perú con los pueblos de América y buscando su expresión en Tratados de cooperación recíproca.

III: DESLINDE

El Partido Demócrata Cristiano, declara su repudio:

- 1) AL INDIVIDUALISMO que desconoce las obligaciones del hombre para con la comunidad social y reduce la autoridad a su papel inerte de simple espectadora de los problemas sociales, fomentando así los factores de disgregación del cuerpo político:
- 2) AL CAPITALISMO y NEOLIBERALISMO, cuando concentra la riqueza en un minoría excluyente, sin tener en cuenta la dignidad humana de los trabajadores y el carácter social de la actividad económica; intensificando las oposiciones sociales y generando nuevas formas de dependencia; lo que hace necesaria una política severa y eficaz que reprima cualquier forma de prepotencia económica (monopolios, acaparamiento, latifundio absorbente, etc.); e igualmente rechaza al imperialismo y al colonialismo como instrumentos capitalistas de agresión y sometimiento internacional.
- 3) AL TOTALITARISMO Y A TODO TIPO DE DICTADURA que ponga obstáculos a la libre voluntad del pueblo; que instaure discriminaciones inhumanas por razón de sexo, raza o ideología; que monopolice la educación, los medios de difusión de la cultura o las fuentes de información; que instaure una



DOCUMENTO DOCTRINARIO

sujeción económica con la expropiación y nacionalización generalizada de los medios de producción; que viole la organización republicana de la Patria con el recorte de los derechos de las personas o con la quiebra o limitación y división de los Poderes del Estado, al asumir un solo hombre toda la autoridad; o que predique un nacionalismo agresivo que amenace la solidaridad entre los pueblos; y su repudio también a los PARTIDOS DE ORGANIZACIÓN Y PRÁCTICAS TOTALITARIAS, que socavan la estructura democrática del Estado y abren el camino a una dictadura de clase, grupo o caudillo, y a las organizaciones políticas que están sujetas a autoridades extranjeras o reciben consignas foráneas; y

4) AL MARXISMO, por su concepción materialista en desmedro de la dignidad espiritual del hombre, por su exaltación de lo social con prescindencia de los derechos de la persona, por la concentración del poder económico en la autoridad política, y por su dinámica de promoción de la lucha de clases como instrumento de una revolución social.

SEGUNDA PARTE: ACTUALIZACIÓN

IV: POSTULADOS ADICIONALES 2015

A estos postulados del Partido Demócrata Cristiano, aprobados en la Primera Convención del año 1956 se le incorporan nuestras prioridades:

- 9. PROTECCIÓN Y EXPLOTACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES. Considerando que el Perú es un país generosísimo en recursos naturales (minero, pesquero, forestal, biológico, etc.) y de grandes capacidades energéticas, es de primera importancia su explotación regulada por políticas que la hagan compatible con el desarrollo agrícola y urbano, exigiéndose procesos regidos por normas internacionales de seguridad del medio ambiente que garanticen sostenibilidad de los recursos y de todos los peruanos, sin discriminación alguna; en concordancia con la encíclica "Alabado Seas". El Estado debe combatir toda actividad que viole las normas y exigir la formalización de las irregulares.
- 10. **ORDEN INTERNO Y SEGURIDAD CIUDADANA**. Acuciante problema que debe ser abordado y resuelto por el Estado con el mayor empeño, pues sin ellos es difícil el éxito de todo programa de desarrollo social o económico. Su abordaje debe darse en tres aspectos: el disuasivo, el represivo y además, el preventivo. La disuasión implica el elaborar y promover políticas que devuelvan la paz social: Ley más dura, tanto como sea necesario para defender los derechos del ciudadano honesto y atacando a todo el que delinca y a quien se involucre (policías, fiscales, jueces, registradores y todo funcionario); acento especial en el tratamiento de delitos contra los más débiles y por bandas organizadas que involucren chantaje y terrorismo. Debe acumularse penas. La represión debe apoyarse en un control social efectivo, mediante policía especializada y en coordinación con autoridades y agentes municipales, juntas vecinales y rondas rurales; y en una profunda reforma penal; cárceles aisladas, transparentes y sin privilegios, menos aún para reincidentes; privilegios sólo otorgables por razones humanitarias y con aprobación del Consejo de Ministros.

La prevención debe comenzar con la elevación cultural y la promoción de los valores, desde la educación inicial hasta la superior; niveles intermedios con promoción técnica para el trabajo. Y privilegiar el uso de mano de obra juvenil en programas de desarrollo de infraestructura nacional; penas de trabajo comunitario urbano, obligatorio y remunerado.



DOCUMENTO DOCTRINARIO

- 11. LUCHA FRONTAL CONTRA LA CORRUPCIÓN. El Estado debe instaurar políticas más ágiles y directas desde la Contraloría General de la República y el Órgano Supervisor de Contrataciones del Estado, para detectar toda anomalía en los procesos de selección y en todo trámite ante oficinas públicas e impedir obras irrelevantes, aplicándose sanciones administrativas más severas, sin perjuicio de la persecución del delito por el Poder Judicial. Normar la participación de veedores de probada honestidad elegidos por los beneficiarios, de modo que la aplicación de sanciones por corrupción sean efectivas y ejemplarizadoras. En suma, desterrar la delincuencia económica, política y administrativa que ha sumido al país en la vergüenza y perjudica drásticamente el desarrollo de las personas y de proyectos en los ámbitos local, regional y nacional.
- 12. **DESARROLLO INFRAESTRUCTURAL**, que integre a las Regiones, dinamice sus economías, el turismo y la cultura, asimile tecnologías e impulse la ciencia, la investigación y la innovación. La Regiones requieren de más energía y del transporte rápido y masivo de personas y productos. Estas inversiones que constituyen una enorme e histórica deuda del Estado, serán sustentables si se toman en consideración el desarrollo demográfico y el potencial regional. Solo el desarrollo infraestructural, predecesor del industrial, puede proveer de IGUALDAD DE OPORTUNIDADES de desarrollo humano a toda la población nacional; uno de los pilares del Bien Común y de la Justicia Social.

Lima, diciembre de 2015

*El BIEN COMUN, es el conjunto de condiciones sociales que permiten y favorecen en los seres humanos el desarrollo integral de todos y cada uno de los miembros de la comunidad; es decir, las condiciones que dinamizan el desenvolvimiento de un orden social justo para armonizar los aspectos individuales y sociales de la vida humana, es el bien de todos y cada uno. Es el bien de la sociedad en su conjunto que permite a todos sus miembros satisfacer sus necesidades y alcanzar el camino de su perfección. ELBIEN COMÚN no es la suma de los bienes particulares, sino el resultado global obtenido por la sociedad para el beneficio de todos gracias a las condiciones creadas por el Estado y los particulares, para que las personas puedan realizarse en forma integral y mejorar las condiciones de calidad de sus vidas. EL BIEN COMÚN está por sobre los intereses particulares de los individuos o de las organizaciones sociales, económicas y políticas. En razón de que el bien común es el primero y más importante valor de la sociedad, los otros bienes pueden sacrificarse en su beneficio. CONFORMAN EL BIEN COMÚN, desde nuestro territorio y sus riquezas hasta todo artificio sobre él que sea útil al ser humano; toda la cultura acumulada en el tiempo, sin limitaciones y toda organización que aporta al desarrollo, desde el Estado hasta las organizaciones de base. Se excluye todo aquello que sea negativo al desarrollo de la persona o de la sociedad.